

facultades de C. S. acordada con perjuicio de los fondos de
 puros quinientos puestos a su ciudad. Sin embargo
 de que C. S. acordara lo que se acuerda mas veinte por
 Centayena 13 de febrero de 1836 = Juan Natividad = Juan
 Velasco = Fulgencio Rivera = Natividad el presentado
 suplico por este Ayuntamiento acordada: le compare con
 la contabilidad en todas sus partes, y se haga pase al go-
 bierno de la ciudad, y p.º que en el acto de la inspeccion se
 ejecute lo que se le ha propuesto, y en el primer caso cumplamen-
 tamente con todas ellas, y en el segundo, procediéndose
 a obligar inmediatamente la competente.

Solar end. España
 Sede de tránsito
 pública.

En este Ayuntamiento se vio el expediente que se sigue a la
 inspeccion de las fincas con fines del actual, relativos a que
 habiéndose presentado a Sebastian Ochoa y Don Rivera
 las titulas de pertenencia de las fincas q.º poseen en el
 barrio de Sta. Lucia antiguas al Cabildo, y el que tiene
 grande varias reclamaciones, y resulta de estos documen-
 tos que de las presentadas p.º el Cabildo nada queda
 la comision de deducir en favor a que el Cabildo q.º parte
 merecer el expediente sobre esta conformidad con otros inter-
 venedos, y con el objeto de aclaracion, y que los del Cabildo
 que manifiestan mas claridad q.º el indicio de Solar
 en el cual, y sus sucesores solo en que han pasado de
 tiempo a la casa por el hijo propio de Rivera, y como
 pertenecia a los herederos de Don Gregorio con p.º donde

